



# BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 3505

11.03.02

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular CONAU 1-432

Modelo de Información Contable y Financiera -  
MICoFi

Régimen Informativo Contable Mensual

Operaciones de Cambios (R.I. -O-C.)

Nos dirigimos a Uds. con el fin de comunicarles las nuevas disposiciones vinculadas con el Régimen Informativo de la referencia, las que tendrán vigencia a partir de las informaciones correspondientes al 13.03.02.

Al respecto, se incorporó en el Apartado B - Información a remitir a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias - Información diaria, un nuevo dato vinculado con la Posición de Activos Externos.

El vencimiento de las presentaciones operará a las 20 horas del día bajo informe. El incumplimiento y la verificación de omisiones y/o falsedades será considerado como falta grave sujeta al régimen del artículo 41 de la Ley de Entidades Financieras 21.526.

Para la remisión de esta información se deberán tener en cuenta las disposiciones difundidas a través de la Circular RUNOR correspondiente.

La presente Comunicación se encontrará disponible en el sitio de Internet del Banco Central de la República Argentina ([www.bcra.gov.ar](http://www.bcra.gov.ar)).

Para su consulta en forma impresa, quedará a disposición en la biblioteca "Dr. Raúl Prebisch", San Martín 216, Capital Federal.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Stella M. Falcón  
Subgerente de Emisión de  
Régimen Informativo

Rubén Marasca  
Subgerente General de  
Análisis y Auditoría a/c

ANEXOS: 2 hojas.

CON COPIA A LAS CASAS, AGENCIAS Y OFICINAS DE CAMBIO

B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	12 – OPERACIONES DE CAMBIOS (R.I. – O.C.)

### **NORMAS DE PROCEDIMIENTO**

#### Instrucciones generales

Los importes se registrarán en unidades sin decimales.

A los fines del redondeo de las magnitudes se incrementarán los valores en una unidad cuando el primer dígito de las fracciones sea igual o mayor que 5, desechando estas últimas si resultan inferiores.

El régimen informativo se conforma de la siguiente manera:

A) Información a disposición de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias

B) Información a remitir a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias

B.1. Información diaria: Se deberá cumplimentar al cierre de las operaciones diarias.

**Posición de Activos Externos: se deberá informar la suma de los saldos diarios correspondientes a los siguientes conceptos: disponibilidades en moneda extranjera, en el país y en el exterior, en caja, en tránsito y en custodia; saldos de corresponsalía e inversiones en títulos del exterior.**

**Para las entidades financieras, estos conceptos se corresponden con las siguientes cuentas contables: 115001-115003-115005-115009-115010-115019-116003-116005-116009-116010-116018-116019-116021-126000. Las Casas, Agencias y Oficinas de Cambios deberán asimilarlos con los de sus correspondientes registros contables.**

**El importe se registrará en dólares estadounidenses de acuerdo con los tipos de pase del día.**

B.2. Información por semana estadística : El vencimiento para la presentación de las informaciones operará el segundo día hábil siguiente al cierre de la semana estadística informada, según el siguiente detalle:

1er. Semana: 1-7

3er. Semana: 16-23

2da. Semana: 8-15

4ta. Semana: 24-fin de mes.

Esta información se presentará en CD con las formalidades del Régimen Informativo Contable Mensual. En el caso de las Casas, Agencias y Oficinas de Cambio deberá estar suscripto por su Presidente o Máximo Responsable.

Deberá utilizarse la codificación SWIFT a efectos de completar los códigos de moneda, país y corresponsal. En los anexos I y II se acompañan los listados de códigos de instrumentos y conceptos.

Los tipos de pase a ser aplicados para la conversión de otras monedas extranjeras a dólares estadounidenses serán informados diariamente por la Mesa de Operaciones del Banco Central.

Los intermediarios cuyos horarios de atención sean extendidos con posterioridad a las 17.00 horas, deberán hacer un corte en la información de las operaciones a esta última hora. Las operaciones concertadas con posterioridad a esta hora, serán informadas con las operaciones que se realicen el día hábil posterior.

Versión 4ª.	Comunicación "A" 3505	Vigencia: 13.03.02	Página 1
-------------	-----------------------	--------------------	----------

B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	12 – OPERACIONES DE CAMBIOS (R.I. – O.C.)

B - Información a remitir a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias

B.1. Información diaria

B.1.1. Ventas a clientes

- B.1.1.1. Cantidad de operaciones cursadas
- B.1.1.2. Importe total vendido de dólares estadounidenses
- B.1.1.3. Importe total vendido en otras monedas (equivalente en dólares)
- B.1.1.4. Total de pesos recibidos por venta de dólares
- B.1.1.5. Total de pesos recibidos por venta de otras monedas

B.1.2. Compras a clientes

- B.1.2.1. Cantidad de operaciones cursadas
- B.1.2.2. Importe total comprado de dólares estadounidenses
- B.1.2.3. Importe total comprado de otras monedas (equivalente en dólares)
- B.1.2.4. Total de pesos entregados por compra de dólares
- B.1.2.5. Total de pesos entregados por compra de otras monedas

**B.1.3. Posición de Activos Externos.**

B.2. Información semanal

B.2.1. Total de las ventas de billetes y divisas en moneda extranjera a clientes.

- B.2.1.1. Código: Se conformará con los códigos de moneda, concepto e instrumento.
- B.2.1.2. Importe en moneda original
- B.2.1.3. Total de pesos recibidos.

B.2.2. Total de ventas de billetes y divisas en moneda extranjera a otras entidades financieras y cambiarias del país (incluyendo al BCRA).

- B.2.2.1. Código de moneda
- B.2.2.2. Importe en moneda original
- B.2.2.3. Total de pesos recibidos.

B.2.3. Total de compras de billetes y divisas en moneda extranjera a clientes.

- B.2.3.1. Código: Se conformará con los códigos de moneda, concepto e instrumento.
- B.2.3.2. Importe en moneda original
- B.2.3.3. Total de pesos entregados.

Versión: 4 <sup>a</sup> .	Comunicación "A" 3505	Vigencia: 13.03.02	Página 5
---------------------------	-----------------------	--------------------	----------